

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . 4 peso. . . . .
Provincias. . . . . 9 reales. . . . .
Fuera de Filipinas 4 peso sin franqueo.)



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis lineas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Table with columns for CAPITAL, PROVINCIAS DEL NORTE, and PROVINCIAS DEL SUR, listing subscription agents and locations.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS

SECRETARIA DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS. =Manila 50 de Diciembre de 1856 = Vista la comunicacion que encabeza este expediente promovido por el Gobernador M. y P. de la provincia de Iloilo, en que propone la utilidad y conveniencia del establecimiento de dos faroles en el canal que separa á las islas de Guimaras y de Panay, uno en el mayor de los islotes de siete pecados y el otro en el ángulo mas al E. de la Cota de la cabecera de la misma, visto lo que acerca de este asunto han manifestado la Junta de Comercio de esta Capital, Administracion y Contaduría de la Aduana, Superintendencia Delegada de Hacienda, Comandancia general de Marina de este Apostadero y Contaduría general de propios y arbitrios, considerando los grandes beneficios que al comercio marítimo y á la humanidad ha de reportar la colocacion de una señal tan bien situada, que indudablemente servirá para precaver los riesgos continuos que ofrece la navegacion en los temporales ó noches oscuras en que falta la guia que conduce al puerto, donde el navegante encuentra el término de sus fatigas y padecimientos, vengo tomando en cuenta lo que queda espuesto y de conformidad con lo aconsejado por los Sres. Fiscal de S. M. en lo Civil y de Real Hacienda y Asesor general de Gobierno, en decretar lo siguiente. =1.º Se aprueba el establecimiento de los faroles

ya indicados propuestos por el citado Gobernador de Iloilo, y en atencion á que el puerto recién habilitado de la misma provincia, carece de recursos propios para costear obras de importancia, se colocarán dichos faroles, en vez de verificarlo en las torres de mampostería que al efecto habian de edificarse con arreglo á los diseños que obran en este expediente, en gruesos harigues en forma de tripode ó en otra que se creyese mas conveniente; situando uno de ellos en el parage mas visible de la punta Dumangas, y el otro en el islote mas N. E. de los espresados siete pecados, si su localidad permitiese establecerlo en él, puesto que segun opinion facultativa de la Comandancia general de Marina, son estos los puntos que para el caso ofrecen mas ventajosos resultados. =2.º Se concede á la mencionada Junta de Comercio la autorizacion competente para disponer del fondo de Avería de la cantidad de doscientos cincuenta pesos, con que segun resulta de su informe de 14 de Julio de año último ofreció contribuir del de faros en calidad de anticipo reintegrable, con destino á las obras de colacion y adquisicion de dos buenos y grandes faroles de cristales de colores, con reverberos de bastante fuerza y material de mechas y tubos para consumo de un año, que la propia Junta de la manera que estime mas oportuna á llenar en lo mejor posible el objeto deseado, mandará construir y enviará al Gefe de aquella provincia, con inclusion de nota del importe á que asciendan los efectos que le mandaren; poniendo tambien á disposicion de dicha autoridad por medio de su apoderado en esta

plaza, la suma que resultare de la cantidad librada para que con ella pueda llevar á cabo las demás obras de instalacion ya manifestadas, debiendo el espresado Gobernador remitir en su día á este Superior Gobierno la cuenta general documentada que al efecto deberá formar del importe invertido en el susodicho establecimiento. =3.º Con el producido del ramo de Avería en la Aduana del enunciado punto, se atenderá al entretenimiento, servicio y alumbrado de los faroles indicados, y con el sobrante que pudiera resultar, se irá reintegrando al propio fondo en esta Capital, de la suma para el caso por el mismo adelantada; para lo cual el Administrador de la Aduana de aquel punto rendirá anualmente á la general de esta plaza la cuenta justificada de su ingreso y gastos. =Comuníquese á los Sres. Intendente y Comandante general de Marina, á la Junta de Comercio y al Gobernador M. y P. de la provincia, publicándose en el Boletín oficial, y fecho archívese. =Montero. = Es copia. =El Secretario interino, Manuel Estrada.

ejecutó esta dolorosa ceremonia legal en Belen á los ocho dias de nacido, tomando el nombre de Jesus, que significa Salvador. Ya puedes ¡oh cristiano! presentarte á la divina justicia, ultrajada por tus pecados, una moneda de valor infinito en pago de la inmensa deuda que tienes contraída. Ya puedes, cuando la enormidad de tus crímenes contrasta tu corazon, clamar al cielo con el Real Profeta: ¡Oh Dios Salvador mío ayúdame, y por la gloria de vuestro nombre santísimo libradme de la angustia que padezco. Mostraos, Señor, piadoso y benigno con este desvalido, que confiadamente espera el perdon de sus pecados por el dolor sufrido y gotas de sangre derramadas al recibir el sacrosanto nombre de Jesus. En cualquiera tribulacion, en las tentaciones, particularmente de la carne, repite esta breve afectuosa jaculatoria de San Agustín. —Jesus, sed para mí Jesus, y salvadme.

SANTO DE MAÑANA.

SAN ISIDORO OBISPO Y MARTIR.

CULTO RELIGIOSO.

Hoy primero de Enero se principia en la Iglesia Parroquial de Quiapo el novenario de Nuestro Amabilísimo P. J. Nazareno con misa solemne y sermón: Expuesto por jubileo de 40 horas el Divinísimo Señor Sacramentado, en los tres primeros dias; y en los demás restantes durante la misa mayor por las mañanas, y durante el Rosario y la Novena por las tardes. Todas las indulgencias y gracias concedidas á esta V. Cofradía por Ntro. Smo. Padre Pió VII, y por los Ilmos. y Rmos. Sres. D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, D. Fr. Juan Antonio de Orbigo y Gallego, y D. Fr. Juan Antonio de Zulaibar, se podrán ver al principio de la Novena de Ntro. Padre Jesus.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 1.º de Enero.

LA CIRCUNCISION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. Hoy celebra nuestra santa madre la Iglesia la circuncision de Jesucristo, Verbo del eterno Padre, que habiendo descendido del cielo á la tierra para dar una condigna satisfaccion á la justicia divina ofendida por la desobediencia é ingratitud de los hombres, aunque inocente y sin pecado, se sujetó á la ley de la circuncision, ofreciendo al eterno Padre las primicias de su preciosa sangre en rescate del género humano. Se

del capitolio las gigantes torres amenaza orgullosa; y las cabezas de los que fieles á mi causa siguen, y por su patria y por su honor pelean, á pública subasta están vendidas... ¡Qué ignominia, romanos, qué vergüenza! Si no mediara Roma; si tan solo ansiase Constantino la diadema que vosotros me disteis, y en mi frente cual una carga insoportable pesa, yo mismo la arrancara de mis sienes y en las de Constantino la pusiera. Mas no es esto, romanos, es que el brillo se trata de eclipsar de la que reina del universo es; es que las glorias que cual ninguna en todo el Orbe ostenta, en cien y cien combates conquistadas, de un solo golpe á destruir se aprestan los que fueron vencidos tantas veces, ¿Y lo consentireis?... La odiada enseña del nazarenó, ondeará orgullosa de los sagrados templos á las puertas do moran las deidades del Imperio? Tan oprobiosa mancha, tal afrenta en vuestros altos inclitos blasones, os arriais echar?... UN OFICIAL.

A la pelea condúcenos, Majencio. ¿Quién vacila cuando á su patria perecer contempla? Allí estaremos todos á tu lado; si la fortuna su favor nos niega, morirémos con honra cual valientes, y, al cerrar los ojos á la eterna noche, consagraremos á la patria nuestras tristes miradas postrimeras; y cual el gladiador que herido baña con tibia sangre la mullida arena, á Roma le dirémos: Te saludan los que van á morir.

que no es hombre leal el que así habla del que en el sòlio fúlgido se sienta. NUMERIANO. Mi lealtad abona mis palabras. VALERIANO. Es que las hay que al proferirlas queman. Guárdalas en tu pecho, Numeriano, y arráncate otra vez mejor la lengua que del que augusto todos acatamos el sacro nombre á censurar te atrevas. Si es criminal, los dioses le castiguen, trasunto suyo el Príncipe en la tierra por su mandato es; quien á él ofende, á los dioses insulta en su soberbia. NUMERIANO. Es que yo no he querido... VALERIANO. Muchas veces el exceso de celo tambien ciega. NUMERIANO. ¿Y á Demetrio, le has visto? VALERIANO. No le nombres, no quiero saber de él. NUMERIANO. ¿Tal le detestas?



Predicará en el primer día el M. R. P. Fr. Joaquin Fonseca Catedrático de Prima de Sagrada Teología en la Real y Pontificia Universidad de Sto. Tomás de Manila.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 31 de Diciembre de 1856.

Artículo 4.º Segun decreto de esta fecha del Excmo. Sr. Capitan general, á las cuatro de esta tarde se relevarán los destacamentos mensuales que guarnecen los almacenes de pólvora en la forma siguiente. El de San Francisco del Monte por el Regimiento Infantería del Rey núm. 1, el de S. Antonio Abad por el de Fernando 7.º núm. 5, el de Nagtajan y Malacañan por el de Borbon núm. 8 y el de S. Juan del Monte por el de Isabel II núm. 9.

En virtud de lo mandado por la misma autoridad superior, los Regimientos de Infantería, Artillería y Caballería de esta guarnición pasarán revista de comisario el entrante mes de Enero por el orden siguiente. El día 2 á las cuatro de la tarde el Regimiento de Borbon y á las cinco menos cuarto el de Isabel II. El día 5 á las cuatro de la tarde el de Fernando 7.º y á las cinco el de la Princesa. El día 4 á las seis de la mañana las dos Brigadas de Artillería, la Compañía de Obreros y los Gefes y Oficiales de P. M. F. del Departamento, á las cuatro de la tarde el del Rey y á las cinco el de Caballería Lanceros de Luzon.

El acto de revista lo tendrán los cuerpos al frente de sus cuarteles respectivos, la Compañía de Obreros en la Maestranza y la P. M. F. en su Establecimiento; asistiendo de Interventor para todos los cuerpos el Sr. Coronel Teniente de Rey de la plaza.

Art. 2.º Pasado mañana 2 del próximo Enero celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento Infantería de Fernando 7.º número 5, para ver y fallar la causa formada á los soldados de las compañías de granaderos y primera del mismo Cuerpo, Adriano Donadillo y Agustín Dailo, acusados de haberse inutilizado maliciosamente para el servicio de las armas: el consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto. — Lo que S. E. ha dispuesto se publique en la general de este día para conocimiento del Ejército. — El Coronel Teniente Coronel Gefes de Estado mayor interino, Julian de Ribelles.

En cumplimiento de lo mandado por la Superior orden que antecede tendrá lugar dicho consejo á las siete de la mañana del espresado día en la casa habitación del Sr. Coronel 1.º Gefes D. Bernardo Ruiz de Lanzarote que lo presidirá, asistiendo de vocales seis Capitanes del mismo Cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Santa Isabel por el Padre Capellan del Regimiento de los acusados, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 7. Los Sres. Oficiales de la guarnición francos

de servicio concurrirán al consejo con arreglo á ordenanza.

De orden de S. E. — El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1856 AL 1.º DE ENERO DE 1857. GEFES DE DIA Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitan D. Manuel Mijares. Para estrumuros El Comandante graduado Capitan D. Ramon El-jalde. PARADA. El Regimiento Infantería del Rey núm. 1. Rondas, Princesa núm 7. Visita de provisiones y Hospital. 2.ª Brigada. Sargento para el paseo de los enfermos del Hospital, Borbon núm. 8. De orden de S. E. — El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Subdelegacion de Hacienda de Manila y Servidumbre doméstica. — Con el objeto de rectificar los padrones de criados, los amos y dueños de casa se servirán remitir á esta Subdelegacion desde el 40 de Enero de 1857 el importe de los tributos de sus criados y una nota de los que tengan sin empadronar: cuidando al mismo tiempo de entregarles á sus criados la papeleta de acomodado, para que estos las puedan enseñar á los agentes de esta Subdelegacion, cuando estos se las pidan, pues el que no la lleve consigo, será detenido hasta averiguarse la causa de esta falta.

Santa Cruz y Diciembre 50 de 1856. — El Subdelegado, Sityar.

Continúa la suscripcion voluntaria recibida en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento conforme á lo dispuesto por el Superior decreto del 30 de Octubre último para socorro de los pobres desgraciados por el huracan de 27 del mismo.

Table with 3 columns: Ps., Rs., Cts. Suma anterior: 28,656 4 5. Los Sres. Oficiales y tropa de las Rondas números 26 y 54 del cuerpo de Carabineros de Real Hacienda destinados en Zambales: 20 0 0. TOTAL: 28,676 4 5.

CASINO DE MANILA.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha dispuesto dar un baile de confianza el sábado 3 del mes entrante que comenzará á las ocho de la noche.

Lo que participo á los Sres. Sócios para su conocimiento, advirtiéndole que los que deséan billetes de convite para señora, se servirán pedirlos de la manera acostumbrada. Manila 30 de Diciembre de 1856. — El Secretario, Llanos.

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en La Nacion.

Se ha concedido la cruz de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III al Excmo señor don Simon Pereyra, Vello de Moscoso, señor de la Bersueira, en Portugal. Nos complacemos en que se haya hecho el debido aprecio de los generosos auxilios que ha prestado dicho señor á los españoles, que por efecto de nuestras dimensiones políticas, se han visto en la precision de tener que emigrar á aquel reino en diferentes épocas.

— Los periódicos de París anuncian que el gobierno ruso ha concedido los ferro carriles del imperio á la sociedad del Crédito Moviliario francés, y á los señores Hottinguer, Hoop, Baring y Stiglitz. Tan lucrativo negocio, en que tomará indudablemente parte el Crédito Moviliario español y el del gas de Madrid, que acaba de adquirir, darán nueva vida á esta compañía, de que Mr. Pereire ha sido el principal fundador.

— De un día á otro, se enviarán al brigadier gobernador de Melilla las últimas instrucciones del ministerio de la Guerra para que suspenda toda clase de operaciones hasta que se emprendan en mayor escala, y de modo que con la menor pérdida posible, quede vendido nuestro pabellon y asegurado el litoral de nuestras plazas.

— Todavía no puede decirse qué medidas adoptará el gobierno en la cuestion de Méjico, ni en el caso de mandarse allí fuerzas navales, irían mandadas por el gefe de escuadra señor Quesada, pues el gobierno reserva á este dignísimo gefe otro puesto importante en la Peninsula.

— El señor Castillo, nuevo gobernador civil de Salamanca, tomó posesion de aquel cargo el día 25, y el mismo día dirigió una notable circular á las municipalidades, indicando la línea de conducta que deben seguir, para que la administracion de la provincia sea tan próspera como el señor Castillo espera y desea.

— El gobierno de S. M. no ha mirado con indiferencia las consecuencias que en un término mas ó menos remoto pueden tener para España los sucesos que se preparan en Nápoles. Al mismo tiempo que nuestra diplomacia dignamente impulsada por el señor ministro de Estado observa, estudia y se prepara á tomar en el teatro de los sucesos la actitud mas conveniente, el gobierno de S. M. parece que ha resuelto enviar al Mediterráneo una escuadra de vapor y vela bastante fuerte para poner á cubierto las posesiones que tenemos en el Mediterráneo, en cualquiera eventualidad que pueda surgir de los acontecimientos que se anuncian.

— La Bolsa de Madrid de ayer ha continuado desanimada. El consolidado se hizo y publicó á 59.80, y á última hora quedaba ofrecido á 59.65. La diferida durante Bolsa halló dinero á 25, y una hora despues de cerrada se hizo á 25.5, á cuyo precio siguió ofrecida. La amor

tizable de primera continúa ofrecida á 42-45. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 han continuado ofrecidas á 85, y las de 2,000 á 89; las de Junio han sufrido una baja de 25 céntimos, habiendo papel á 85-50. De las de Agosto ha habido bastante papel á 82. Las acciones del canal de Isabel II han experimentado una baja de medio por 100, quedando ofrecidas á 407, y las del Banco de España de uno por 100, habiendo papel á 425.

— Ayer en la Bolsa de París se hizo nuestro interior ha 58 1/4, la diferida á 24 1/4. De los fondos franceses el 5 se cotizó á 68-95 y el 4 1/4 á 94-45.

En Lóndres ayer tambien se cotizaron los consolidados ingleses á 95 1/2 á 95 5/8 p. El 22 solo se cotizó en aquella plaza nuestra diferida á 24 5/8.

El 22 se hizo nuestro 5 por 100 interior en Amsterdam á 58 9/16, la diferida á 25 15/16; las acciones de Prost hallaban dinero á 75 1/2.

En Bruselas el mismo día no se cotizaron nuestros fondos. Las acciones Prost se solicitaban á 505 y 506.

Por último, en Amberes á igual fecha, se cotizó nuestra diferida á 24 p. y el interior á 59. Las acciones de Prost eran buscadas á 505.

— Muy en breve publicará la Gaceta un decreto reorganizando la comision de códigos. La reforma de que se trata tiene por principal objeto dar un grande y vigoroso impulso á los trabajos de codificacion y ley fundamental de tribunales.

El actual ministro de Gracia y Justicia, eficazmente auxiliado por el subsecretario señor Bayarri, procuran, con un celo digno de elogio, dar gloriosa cima á tan importante obra.

— El estado lamentable en que se encuentra el partido del Vierzo, en la provincia de Leon, oprimido por la miseria á causa de la mala cosecha de este año, la total pérdida del viñedo y la carestía de los artículos de consumo, se hace cada día mas sensible con la invasion del cólera, que estacionado al parecer en aquel pais, continúa haciendo los mayores estragos; arrebataudo multitud de víctimas.

A la vista de tan dolorosa perspectiva, y previendo los efectos del hambre en el próximo invierno, particularmente en la clase obrera, el ayuntamiento de Pouterrada, el clero y demas autoridades, han acudido á la piedad de S. M. la reina suplicándola se digne dispensar un rasgo de su natural clemencia, una mirada siquiera de compasion hácia los habitantes de aquel leal y pacífico territorio, á fin de que el gobierno pueda destinar algunos fondos á la construccion de la carretera que desde Bembibre conduce á aquella capital, y de esta á Cavelos, con el objeto de dar ocupacion á infinidad de brazos que carecen de trabajo.

— Esperamos de la rectitud del señor ministro de Fomento que inclinará el ánimo de S. M. hácia un acto de tanto interés para un pais digno de mejor suerte.

— La Epoca de anoche dice lo siguiente: «El nombramiento del señor don Alejandro Mon para embajador extraordinario de S. M. la reina de España cerca de la corte de Roma, parece ser una cosa acordada en Consejo

—46—

VALERIANO.

¡Yo detestarle! No, le compadezco á pesar de su crimen; y si fuera necesaria mi sangre por salvarle no vacilara en darla. Mas la ofensa á los dioses ha sido; mientras siga siendo enemigo suyo, aunque deshecha en acerbo dolor el alma mia su angustia llore y sus pesares sienta, la religion augusta es ante todo; su ofensor es el mio, y aunque vea separada del cuello de Demetrio por mano del verdugo la cabeza, sabré mirar del cielo la justicia con los ojos enjutos.

NUMERIANO.

¡Quién tuviera tu virtud, Valeriano!

VALERIANO.

Si supieses lo que padezco yo, no apetecieras virtudes imitar, que si son grandes, inmenso sacrificio tambien cuestan.

(Se oye el toque de unos clarines.)

¿Pero qué ruido es ese que se escucha?

ESCENA III.

Los mismos, FABRICIO.

FABRICIO.

De presentarse acaban en las puertas de la ciudad unos Embajadores de Constantino, y el permiso esperan para entrar á cumplir con su embajada.

—47—

NUMERIANO.

Que sin demora entren.

ESCENA IV.

Los mismos menos Fabricio.

VALERIANO.

¡Qué aciago porvenir, ciudad augusta, el destino implacable te reservó!... ¡Qué insolencial!...

NUMERIANO.

¡Quién sabe, Valeriano!... Vamos pronto á oír esa embajada.

VALERIANO.

¡Oh qué afrenta!

ESCENA V.

El teatro representa el salon del trono de Majencio, quien estará sentado bajo un dosel de púrpura. A la derecha del trono se verá una estatua de Júpiter, y á la izquierda otra de Rómulo.

MAJENCIO, Capitanes de su ejército, lictores, soldados.

MAJENCIO.

Ya lo mirais, guerreros esforzados, hoy la raposa en su delirio intenta humillar del leon el fuerte brio, y á buscarle se atreve en su caverna sin contemplar que si las garras abre iguay la raposa que al leon acecha!... De cobardes nos tratan esos galos que siervos nuestros son, cuya soberbia



